

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 2114/11 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declaró de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Actualización Docente en la Enseñanza de las Disciplinas Escolares en el Nivel Primario”, organizado por el IFDC de la ciudad de San Antonio Oeste, a implementar a partir de agosto del Ciclo Lectivo 2011 y primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2012, en la ciudad de Villa Regina con una carga horaria de 300 hs. cátedra;

Que el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio solicitó la rectificatoria del Artículo 1°;

Que en dicho artículo se determina como sede del dictado del curso la localidad de Villa Regina;

Que la capacitación se realiza en la localidad de San Antonio Oeste;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 2114/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Actualización Docente en la Enseñanza de las Disciplinas Escolares en el Nivel Primario” organizado por el IFDC de la ciudad de San Antonio Oeste, a implementar a partir de agosto del Ciclo Lectivo 2011 y primer cuatrimestre Ciclo Lectivo 2012, en la ciudad de **San Antonio Oeste** con una carga horaria de 300 hs. cátedra .-”*

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011 y 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 832

DESyF.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General